



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

## UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

Solicitud con número de folio: 070123324000047

Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.- Unidad de Transparencia, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los seis días del mes de junio de 2024.

Vista la solicitud de Acceso a la Información, con número de folio 070123324000047, recibida con fecha para su atención el 03 de junio de 2024, presentada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y estando en tiempo y forma para su atención, mediante la cual requiere la siguiente información: -----

"Solicitud de información

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
P R E S E N T E

Con el propósito de realizar una investigación académica, en calidad de alumna de la Escuela Nacional de Ciencias Forenses de la UNAM y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 6º, 113, 115 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito por este medio los siguientes datos o, en su defecto, los documentos que puedan brindar la siguiente información con respecto a los Centros de Asistencia Social (CAS) del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia:

Información particular de los CAS enlistados en el anexo de esta solicitud

• Información general

1. El CAS es de acceso público o privado.
2. Tiempo que lleva en funcionamiento el CAS.
3. Cuántos menores de edad puede albergar el CAS.
4. Cuántas personas laboran actualmente en el CAS.
- 5.Cuál es la distribución de las personas que laboran en el CAS por turno ( matutino, vespertino y nocturno).
6. ¿El CAS recibe supervisiones del DIF? (Especificar si son presenciales o de cualquier otra forma)
7. ¿El CAS ha recibido visitas del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (Especificar si son presenciales o de cualquier otra forma)
8. ¿El CAS recibe visitas o supervisiones de otro organismo gubernamental?
9. ¿Cuál es la frecuencia en la que el DIF ha realizado estas supervisiones anualmente (desde el año 2019 hasta el año 2023)?
10. Durante la emergencia sanitaria por COVID-19, ¿Qué alternativas se utilizaron para suplir estas supervisiones presenciales por parte del DIF?

• Voluntarios

1. ¿El CAS recibe voluntarios?
2. ¿Cuál es el número de voluntarios que han recibido por mes en el último año (Desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año).
3. ¿Qué tipo de capacitación reciben los voluntarios?; y
4. ¿Qué institución se las brinda?

• Población del CAS

1. Cuántos menores de edad (menores de 6 años) residen en el CAS actualmente.
2. Cuántos menores de edad (de entre 6 a 11 años) residen en el CAS actualmente.
3. Cuántos menores de edad (de entre 12 a 17 años) residen en el CAS actualmente.
4. El número de menores de edad que ha recibido el CAS de forma mensual en los últimos 5 años (desde el 2019 hasta el 2023).
5. De la población del CAS, cuántos menores de edad pertenecen a un grupo indígena.
6. De la población del CAS, cuántos menores de edad son mujeres.

• Trabajadores y servidores públicos del CAS

1. ¿Qué institución los capacita para conocer cómo actuar en caso de detectar o sospechar de maltrato a un menor de edad dentro del CAS.

Siendo esto por el momento, me permito resaltar que los datos recabados serán utilizados únicamente con fines académicos y de investigación, por lo que no se considera información confidencial o sensible de acuerdo con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia, toda vez que no se solicita información personal o que pueda utilizarse para identificar a una persona.

" (SIC) -----



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

Considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y resolver las solicitudes de Acceso a la Información, con lo previsto por los artículos 68 y 70 fracciones II, IV Y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se turnó mediante Memorándum: No. SEDIF/UAJ/UT/0059/2024 la solicitud a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia misma que mediante Memorándum: SDIF/DG/PPNNAF/DRCAS/0033/2024 requiere de más elementos por lo que se tiene por atendida la solicitud, en términos del artículo 153 de la Ley que nos ocupa, sírvase encontrar la respuesta en los siguientes términos:-

RESPUESTA:

Se le hace del conocimiento al solicitante que para efectos de poder dar mejor atención a su solicitud, se requiere aclarar su solicitud en su primer párrafo y con relación al archivo adjunto denominado Lista\_ Instituciones de cuidado.xlsx es decir especifique si la solicitud de información que requiere es relativa a los CAS del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia o confirme si los datos solicitados serán los correspondientes a los CAS de Chiapas que detalla en la lista anexa a su solicitud lo anterior a fin de que aclare su solicitud en virtud de tratarse de diferentes instituciones a nivel federal y estatal es decir diferentes sujetos obligados, por lo que con fundamento en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se le requiere al solicitante que en un plazo no mayor a diez días hábiles, aclare su solicitud, ya que en caso de no realizarlo en el término señalado se tendrá por no presentada la solicitud.

Bajo las anteriores consideraciones y fundamentación respectiva, hágase del conocimiento al peticionario que su solicitud se contesta en el sentido de REQUERIMIENTO DE MÁS ELEMENTOS, debiendo hacerse del conocimiento al interesado y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Lic. Héctor Francisco Díaz Trujillo, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, quien actúa con fundamento en el artículo 70, fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

[Handwritten signature]



2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GOBIERNO DE CHIAPAS

Defensor del Mayab"

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL

ID: 29599

MEMORÁNDUM DE TRANSPARENCIA NO. SDIF/DG/PPNAF/DRCAS/0033/2024 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS 04 DE JUNIO DE 2024

LIC. LUIS ANTONIO SALAZAR CASTAÑÓN JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO PRESENTE

Por este medio, y en atención al Memorándum número: SEDIF/UAJ/UT/0059/2024, de fecha 03 de junio de 2024, mediante el cual remite solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070123324000047, remitida por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

Atento a lo anterior, solicito de la manera más amable, especifique si la solicitud de información que requiere es relativa a los CAS del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia o confirme si los datos solicitados serán los correspondientes a las CAS que detalla en la lista anexa a su solicitud.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA ISABEL CRUZ CRUZ PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA

C.c.p. - Lic. Karina Martínez López.- Directora General del Sistema DIF-Chiapas.- Para su superior conocimiento. C.c.p. - Minutero/expediente. MICC/BAPC/LAC

Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco S/N Esq. Paso Limón, Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. (961) 617 00 20. Extensión 55026 www.difchiapas.gob.mx